



DECRETO N° **0260**
NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1532-M-19, originado en el Pase N° 069/19 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copias de la Providencia, del Acuerdo N° 101/17 y de la Resolución correspondientes a los autos caratulados: "FRANCHESSI LILIANA NOEMÍ Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3336/2011), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago en concepto de I.V.A. de honorarios profesionales a favor de los Dres. Martín Zérbola, por las sumas de \$ 865,20 y \$ 288,33; y Elsa Ríos, por las sumas de \$ 346,50 y \$ 115,50; resultando un monto total de \$ 1.615,53;

Que por Pase N° 323/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para el pago de marras; y que se procesó a la carga de la Transacción Preventiva N° 7647 - AA 95556;

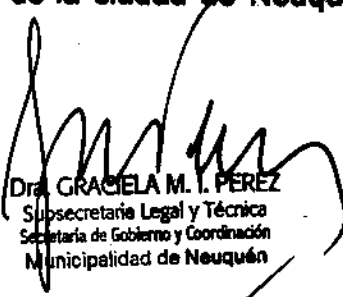
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "FRANCHESSI LILIANA NOEMÍ Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3336/2011), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.615,53), correspondiendo en concepto de I.V.A. de honorarios profesionales a favor de los Dres. Martín Zérbola, las sumas de \$ 865,20 y \$ 288,33; y Elsa Ríos, las sumas de \$ 346,50 y \$ 115,50; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2230
Fecha17. / 04. / 2019.....